Real Servicio, ni para trabaxar en los Arsenales por falta de Robustez, o otro defecto grande que puedan tener, no siendo Justo que por esto queden en libertad. en per Juicio del publico en este caso las Justicias los aseguraran y me daran noticia con Informe de su edad, y circunstancias por si se pudiese darles algun destino en obras publicas o otro semexante de menor fatiga.

17

Finalmente siendo de tan grave consideracion los importantes puntos que abraza y a que se dirixe esta ordenanza que observada como corresponde establece la quietud de los pueblos y seguridad de los caminos libertando a los vecinos de gastos, perjuicios e incombenientes que indispensablemente trae una leba o quinta que pudiera haberse evitado en las ocasiones que se han hecho, y aprovechado de lo que queda expuesto: espera S. M. que en adelante se apliquen de otra manera las Justicias al cumplimiento de lo que se manda para que no se experimenten semexantes daños pues aunque la confusion y cuidado de una sangrienta por fiada Guerra aia ocupado la primera atencion libre ia de ella se podra con mas facilidad examinar las operaciones de los ministros de Justicia y velar sobre ello con la aplicacion correspondiente ademas de los informes secretos, y noticias de que se valdra S. M. Buen Retiro a veinte y cinco de Julio de mil setecientos cinquenta y uno = el marques de la ensenada =

Archena

Fecha en murcia a cinco de octubre de mil setecientos cinquenta y un años = D. D. Gonzalo de Rioxa Wallares =